

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Nacionales

Reglamento 2022

AJEDREZ v-2



PACTO
por el DEPORTE



MINISTERIO DEL DEPORTE

AJEDREZ - v2

En cumplimiento de la Resolución No. 000382 del 01 de abril de 2022, modificada mediante la Resolución No. 000895 del 29 de Julio de 2022, en el artículo 9 literal b numeral 8 y el artículo 22 párrafo 1, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ajedrez v2.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. El Ajedrez será un deporte integrado, los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL (Novatos - Avanzados)	Mujer	2012	2013	
	Hombre			
INFANTIL (Novatos - Avanzados)	Mujer	2010	2011	
	Hombre			
PRE JUVENIL	Mujer	2008	2009	
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2005	2006	2007
	Hombre			

Parágrafo 1° Ajedrez Integrado: Permite la participación conjunta de deportistas con y sin discapacidad.

Parágrafo 2°. Deportista Novato: Un deportista Novato es aquel que cumple los siguientes lineamientos:

- a) No haber participado en eventos de Ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional y/o Internacional organizados por Ligas y/o la Federación.
 - i. Si requiere certificación podrá solicitarla o consultar con el director de ELO Nacional de la Federación Colombiana de Ajedrez.
 - ii. Los jugadores que hayan participado en torneos válidos para ELO Rápido y Blitz FIDE únicamente, no pierden la condición de novatos.
- b) No tener ELO o el ELO que tenga, sea registrado por la participación de un evento del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Parágrafo 3°. Deportista avanzado: Es aquel que ha participado en eventos de Ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional y/o Internacional organizados por Ligas y/o la Federación. durante el año en vigencia.

AJEDREZ - v2

Parágrafo 4°. La categoría Preinfantil novatos y avanzados se desarrollará en la fase Municipal.

Parágrafo 5°. La categoría Infantil Novatos y avanzados se desarrollará en la fase Municipal y fase Final Departamental.

Parágrafo 6°. La categoría Prejuvenil y Juvenil se desarrollará en la Fase Municipal, Fase Final departamental y Fase Final Nacional.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Resolución No. 000382 del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Ajedrez Integrado son las siguientes:

CATEGORÍA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	NOVATOS - AVANZADOS		NOVATOS - AVANZADOS					
PRUEBA	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Clásico	X	X	X	X	X	X	X	X
Activo	-	-	-	-	X	X	X	X
Blitz	-	-	-	-	X	X	X	X

Parágrafo: Para el desarrollo de la fase final nacional, en la categoría prejuvenil y Juvenil se desarrollarán las pruebas de Clásico, activo y blitz.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas, docentes/entrenadores y docentes/asistentes de acuerdo Resolución No. 000382 del 01 de abril de 2022 modificada por la Resolución No. 000895 del 29 de julio de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. **Promoción de deportistas:** Los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales de Mindeporte en las fechas establecidas por el comité organizador Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Resolución No. 000382 del 01 de abril del 2022.
- b. La promoción a la fase final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá
- c. Únicamente serán promovidos a la final nacional, los deportistas en la categoría prejuvenil y juvenil que sean campeones en la prueba clásico de la fase final departamental y en la promoción deberán registrar las pruebas adicionales en las que desea competir el deportista como son activo y blitz.

AJEDREZ - v2

- d. Las novedades presentadas durante el proceso de promoción a la fase final nacional se podrán subsanar mediante comunicación escrita al coordinador regional, máximo hasta el día hábil siguiente al cierre de la plataforma. Una vez cumplido el plazo no se podrá modificar la información, ni se permitirán cambios o retiros de las pruebas promovidas.
- e. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2022
- f. **Promoción de Docentes/Entrenadores:** tratándose de deportes individuales en los que se requiera hacer una selección de entrenadores para su participación en la fase final nacional, se priorizará el derecho a participar en esta fase de los docentes/entrenadores que se encuentre registrados en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales desde la fase municipal.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establecido en la reglamentación de los juegos Intercolegiados nacionales.

Parágrafo 1°. Para determinar los cupos a la final nacional, todos los departamentos deberán entregar información del cronograma de realización de sus eventos, así como de los resultados de su final departamental, con el fin de realizar evaluación técnica de cada uno de los resultados. Departamento que no brinde la información oportuna de la programación de la final departamental y los resultados de esta y por tanto no permita al Programa Juegos Intercolegiados Nacionales realizar el seguimiento técnico del desarrollo de las competencias, no tendrá cupos a la fase final nacional.

ARTÍCULO 6. ASPECTOS TECNICOS Los siguientes son todos los aspectos técnicos para tener en cuenta para su participación en las pruebas.

- a. **SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Ajedrez Integrado en la fase Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:
 - 1. **CLÁSICO:** Siete (7) rondas [Partidas de una (1) hora más treinta (30) segundos porjugada].
 - 2. **ACTIVO:** Seis (6) rondas [Partidas de quince (15) minutos más diez (10) segundos].
 - 3. **BLITZ:** Seis (6) rondas a doble vuelta [Partidas de cuatro (4) minutos más dos (2)segundos].

AJEDREZ - v2

b. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo con los resultados:

1. Por cada partida ganada, el (la) competidor(a) se adjudicará un (1) punto.
2. Por cada partida de empate (tablas), se adjudicará medio (0.5) punto
3. Por cada partida perdida, se adjudicará cero (0) puntos.

c. DESEMPATE. Si al concluir el campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

1. Resultado particular [Opción once (11) del Swiss-Manager]. Si aplica.
2. Buchholz [Opción treinta y siete (37) del Swiss-Manager]. Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
3. Mayor número de Victorias [Opción doce (12) Swiss-Manager].
4. Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.

d. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. El sistema de campeonato para la fase municipal, fase Zonal departamental y fase Finales Departamentales, será determinado por el Ente Deportivo Organizador de la fase, de acuerdo con el número de inscritos u otros lineamientos que éste determine.
2. Para que haya competencia en las fases final departamental y final Nacional se deberá realizar con el mínimo de deportistas establecidos en el artículo 41 de la Resolución No. 000382 del 01 de abril de 2022 modificado por la Resolución No. 000895 del 29 de Julio de 2022 del programa Juegos Intercolegiados Nacionales
3. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.
4. Todos los jugadores ganadores de las categorías prejuvenil y juvenil tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas, las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

e. FALTAS Y SANCIONES. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo con lo reglamentado por FECODAZ.

AJEDREZ - v2

f. RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO:

Hace referencia a las inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias, derivadas de situaciones en donde a criterio del reclamante no se aplica debidamente el reglamento de la disciplina deportiva, la debe interponer el docente/entrenador representante del deportista reclamante y que se encuentre debidamente acreditado en el evento, la reclamación será admitida siempre y cuando la decisión que se haya tomado sea controvertida violando el reglamento de la disciplina deportiva. En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones. Dicha reclamación se debe realizar por escrito y entregar al **director de campeonato** en un plazo no superior a los 30 minutos luego de la lectura oficial del resultado.

g. REUNIÓN TÉCNICA

Previo a la realización de la competencia se debe convocar y realizar la reunión técnica de conformidad con lo establecido (según la fase correspondiente) en los artículos 12, 16 y 19 de la Resolución No. 000382 del 01 de abril de 2022 modificados por la Resolución No. 000895 del 29 de julio de 2022 y dentro de ella se debe tratar mínimo los siguientes temas.

1. Llamado a lista, verificación del quorum y registro de asistencia
2. Elaborar el acta de la reunión técnica
3. Elección de los representantes docentes/entrenadores que conformaran la comisión disciplinaria
4. Instalación de la comisión disciplinaria
5. Socializar del sistema de competencia
6. Socializar la programación de las jornadas de competencia

ARTÍCULO 7. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte. Sin embargo, si se presenta alguna dificultad en su uniforme de competencia, la comisión técnica del evento en articulación con el director del campeonato revisará el caso y definirán su participación.

AJEDREZ - v2

ARTÍCULO 8. MEDALLERÍA. En la fase final nacional se otorgarán medallas en cada una de las pruebas así: una (1) dorada, una (1) de plateada y una (1) color bronce, así;

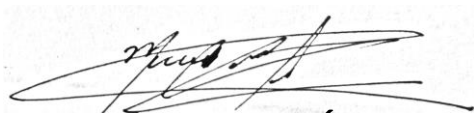
MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	
DORADA	3	3	3	3	12
PLATEADA	3	3	3	3	12
COLOR BRONCE	3	3	3	3	12

Parágrafo. Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme del departamento o el uniforme de la Institución Educativa que representan, el cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 66 de la Resolución No. 00382 del 01 de abril de 2022 modificado por la Resolución No. 000895 del 29 de julio de 2022.

ARTICULO 9. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, deberán adoptar y cumplir con el manual de convivencia y respetar las medidas establecidas en el reglamento de disciplina y sanciones cuando ello fuere necesario.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por el equipo técnico según lo establecido en la Resolución No. 000382 del 01 de abril de 2022 y su modificación en la Resolución No. 000895 del 29 de julio de 2022 y en última instancia por el Comité Organizador Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte.



MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO

Director de Fomento y Desarrollo Deportivo (e)
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales
MINDEPORTE

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar
Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales